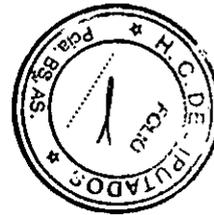




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Expresar su profunda satisfacción y celebrar la decisión del Ministro de Justicia y Seguridad, Ricardo Casal, quien emitiera con su firma la resolución de que no haya más detenciones ni traslados a comisarías de niños, niñas y jóvenes en situación de calle, agregando que en caso de la comisión de un delito se deberá dar inmediato aviso a la autoridad jurisdiccional para que resuelva, vedándose cualquier traslado a dependencia policial alguna sin orden judicial expresa.

LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Si bien tardía, no por ello menos importante esta decisión ministerial emitida en agosto y dada a conocer hace pocos días luego de que fueran notificadas las partes en una causa iniciada en el año 2008 ante el juzgado del Dr. César Arias por la detención de jóvenes en situación de calle, quien fallara prohibiendo este tipo de procedimientos, lo cual fuera apelado por el entonces ministro Stornelli y más tarde por el ministro Casal.

Esta disposición, número 2672 y extensiva a toda la provincia, impide el traslado de jóvenes por razones discrecionales como puede ser contravenciones o averiguación de identidad, adelantándose al fallo de la Suprema Corte de la Provincia, donde se encuentra la apelación presentada por el mismo Casal oportunamente.

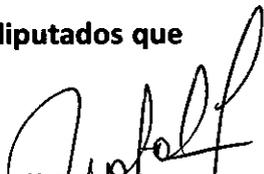
De esta forma se pone un freno a las detenciones por mera sospecha o por portación de cara, y a partir de ahora la policía bonaerense solo podrá proceder en los casos en los que, claramente, se haya cometido un ilícito.

El defensor del Fuero Penal Juvenil de La Plata, Julián Axat, en declaraciones públicas realizadas manifiesta que a partir de esta resolución "sólo queda pendiente que aún por la comisión de delitos, los traslados de menores se hagan a Centros de Recepción pertenecientes a Minoridad, tal como lo dispuso la ministra Garre, para evitar tiempos de espera en comisarias o patrulleros, y con ello reducir los riesgos de abuso".

El ministro Casal menciona la puesta en marcha del Programa de Prevención y Asistencia Juvenil en la ciudad de La Plata, destinado al abordaje "inmediato e integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto que impliquen riesgos para sí o para terceros", mencionando una disposición del año 2010 de la Superintendencia de Coordinación Operativa de la Policía de la provincia donde se auto regularía la actuación policial en los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo, vedando su traslado a comisarias y demás dependencias policiales "con motivo de los llamados casos de entrega de menor a sus progenitores o mayores de edad responsables".

Consideramos que de la misma forma, y de acuerdo a nuestras convicciones, que criticamos y cuestionamos en su momento el incumplimiento de la medida judicial dispuesta por el juez Cesar Arias respecto a estas detenciones ilegales de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, debemos también reconocer cuando se advierte desde el gobierno el error cometido al apelar dicha sentencia y avalar este tipo de procedimientos. Por ello celebramos este cambio de posición, esperando que no sea el único paso dado en ese sentido.

Por todo lo expuesto solicitamos a las señoras/señores diputadas/diputados que acompañen el presente proyecto.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires